FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
COMANDO GENERALDE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Acta No. 0806 /
Reg. Al folio 25 /

LUGAR: Valledupar, Cesar, 22 de septiembre de 2021

PARTES: **TC. MAFLA BRAVO JIMMY ALEXANDER**
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

CONTRATISTA: **LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA**
Representante legal
ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET

SUPERVISOR: **MY. JAIME ALEJANDRO MORALES VERGEL**
Ejecutivo y segundo Comandante BAPOP

ASUNTO: LIQUIDACIÓN PROCESO No.087 CONTRATO No. 069-2020

El señor Teniente Coronel **MAFLA BRAVO JIMMY ALEXANDER** mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.704.508 expedida en Bogotá, en calidad de competente contractual debidamente autorizado según la orden semanal número 001 del 02 de enero del 2021, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSAN NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC VALLEDUPAR** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Resolución No. 4519 de 27 de Mayo de 2016 (modificada parcialmente entre otras por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018) dejando además con derogatoria expresa las disposiciones administrativas anteriores en la materia y la Resolución No. 6302 del 31 de Julio del 2014, por una parte, y por la otra **LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA** identificado con cedula de ciudadanía No. 49.770.340 expedida en Valledupar-Cesar, representante legal de **ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET** con NIT. 16216035-4, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL**

CONTINUACIÓN ACTA No. 0806 REG. AL FOLIO 25 DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 069-2020 CELEBRADO ENTRE MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENACVAL Y LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA REPRESENTANTE LEGAL DE ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET NIT. 49770340 CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.

VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021

VALOR CONTRATO: **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($165.996.456,00), INCLUIDO IMPUESTOS.**

FORMA DE PAGO: El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL –CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR**, pagará mediante giro directo a la cuenta bancaria dispuesta para tal fin por el contratista, generándose pagos parciales del valor del contrato de acuerdo a los bienes y servicios suministrados, la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista, toda vez que el acuerdo suscrito se pactará por un plazo de ejecución.

El pago aquí señalado, se realizará de acuerdo a la factura de cobro y sujetos a la disponibilidad del Cupo PAC situado por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- ✓ Informe de Supervisión.
- ✓ Factura Comercial y/o Cuenta de Cobro según aplique.
- ✓ Entrada de los bienes en el aplicativo SAP R/3
- ✓ se verificará el cargue de la factura en la plataforma SECOP II por parte del contratista.

NOTA GENERAL: téngase en cuenta que de acuerdo a la distribución presupuestal, los recursos deberán ejecutarse en un porcentaje en 2020 como apalancamiento y el restante se ejecutará como vigencia futura 2021 toda vez que corresponde a la partida del primer semestre del año.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- REGIONAL VALLEDUPAR, no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- ✓ Denominación expresa como factura de venta
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- ✓ Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
- ✓ Número consecutivo de factura de venta
- ✓ Fecha de expedición de la factura
- ✓ Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- ✓ Valor total de la operación
- ✓ Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- ✓ Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria.

Nota 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que **LACENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC VALLEDUPAR** cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- ✓ Nombre o razón social
- ✓ Número de identificación Tributaria NIT
- ✓ Entidad financiera
- ✓ Tipo de cuenta ahorro o corriente
- ✓ Número de cuenta.

Nota 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Nota 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se tenga el certificado de disponibilidad presupuestal y se firme el contrato por ambas partes, y se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y esta sea aprobada por de la entidad.

NOTA: Los Pagos se realizarán nombre de DIAZ ESTRADA LENIS PATRICIA NIT. 49.770.340 con cuenta de Ahorros N° 6577091195 del Banco de Bogotá

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	**20 noviembre de 2020**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 30 de julio 2021 o hasta agotar los recursos contratados.
PLAZO DE DURACION:	Hasta el 30 de Julio 2021

VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: **MY. JAIME ALEJANDRO MORALES VERGEL**
Ejecutivo y segundo Comandante BAPOP

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados a **LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2020, así:

- CONTRATO INICIAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	12920	2020/09/16	$ 8.299.823,00
CRP	74620	2020/11/30	$ 8.299.823,00
CRP	420	2020/11/30	$ 157.696.633,00

III.GARANTÍA ÚNICA.

Las obligaciones BQ.100035147 expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, aprobadas por el Ordenador del Gasto con el acta N° 097/03 del 25 de noviembre de 2020.

- CONTRATO INICIAL

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 33.199.291,20	20/11/2020	05/01/2022
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 33.199.291,20	20/11/2020	05/01/2022

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL No. 01

OBJETO DE LA ADICIÓN: SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021

VALOR DE LA ADICION: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($11.485.553,53) MCTE.

VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.

PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL: Hasta el 30 de junio 2021 o hasta agotar los recursos contratados.

- CONTRATO ADICIONAL No. 01

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	6421	2021/02/19	$ 11.705.499.00
CRP	43321	2021/03/16	$ 11.485.558.53

- CONTRATO ADICIONAL No. 01

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. BQ.100035147 expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, aprobadas por el Ordenador del Gasto con el acta N° 038/03 del 15 de marzo de 2021.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 35.496.402,00	08/03/2021	05/01/2022
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 35.496.402,00	08/03/2021	05/01/2022

DATOS DEL CONTRATO PRORROGA No. 02

OBJETO DE LA ADICIÓN: **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021**

PLAZO DE EJECUCION EN TIEMPO: Hasta el 15 de julio 2021 o hasta agotar los recursos contratados.

- CONTRATO PRORROGA No. 01

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. BQ.100035147 expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, aprobadas por el Ordenador del Gasto con el acta N° 074/04 del 02 de Julio de 2021.

VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 35.496.402,00	30/06/2021	20/01/2022
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 35.496.402,00	30/06/2021	20/01/2022

DATOS DEL CONTRATO ADICIONAL No. 03

OBJETO DE LA ADICIÓN: **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.**

VALOR DE LA ADICION: **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($52.403.767,00) MCTE.**

PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL: Hasta el 15 de Julio 2021 o hasta agotar los recursos contratados.

- CONTRATO ADICIONAL No. 03

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	11221	2021/06/11	$ 81.545.134,00
CRP	101221	2021/07/21	$ 52.403.767.00

- CONTRATO ADICIONAL No. 03

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. BQ.100035147 expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, aprobadas por el Ordenador del Gasto con el acta N° 078/04 del 21 de Julio de 2021.

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 45.497.156,20	15/07/2021	25/03/2022
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	$ 45.497.156,20	15/07/2021	25/03/2022

VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

El contratista en su oferta ofreció garantía técnica bajo la cual cubre los siguientes requisitos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios adquirido, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad y funcionamiento, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, dureza, y composición.
2. Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada en el contrato
3. Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos objeto del presente proceso
4. Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y por un término **no inferior a un (1) año**, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción del contrato ejecutado
5. Que cubra el servicio prestado y el bien terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien y prestado el servicio, por causa del mismo se afecten otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un elemento terminado, se debe asumir la reposición total del bien instalado y/o el mantenimiento del mismo.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes a entregar, por mala calidad, de ser el caso remplazarlo antes de las **CUARENTA Y OCHO (48)** horas siguientes a la reclamación, por uno nuevo, contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.
Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.
Los costos generados en relación al transporte y actividades de tipo logísticas con ocasión del término de la garantía deberán ser asumidos por el proponente, hasta el lugar de ejecución del contrato.

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC VALLEDUPAR.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 1	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 8.284.699,00
		210520	2020/12/24	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		389336120	2020/12/24	
VALOR TOTAL PAGADO				$ 8.284.699,00

"ENTRENABILIDAD Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los bienes y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

- PAGO No.1

ACTA RECEPCIÓN No.	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
2008 FOLIO 032	5002544778-2020	$ 311.285,95	ELE861 ELE862	$ 311.285,95	$ 311.285,95
	5002545984-2020	$ 544.865,20	ELE860 ELE858	$ 544.865,20	$ 544.865,20
	5002545908-2020	$ 152.391,19	ELE840 ELE897	$ 152.391,19	$ 152.391,19
	5002545992-2020	$ 6.109.377,30	ELE865 ELE866	$ 6.109.377,30	$ 6.109.377,30
	5002546592-2020	$155.390,00	ELE837 ELE838	$155.390,00	$155.390,00
	50025466633-2020	$233.431,00	ELE847 ELE867	$233.431,00	$233.431,00
	5002546626-2020	$77.696,19	ELE849 ELE857	$77.696,19	$77.696,19
	5002546297-2020	$233.588,57	ELE248 ELE263	$233.588,57	$233.588,57
	5002546589-2020	$233.588,57	ELE841 ELE842	$233.588,57	$233.588,57
	5002546586-2020	$155.390,00	ELE845 ELE846	$155.390,00	$155.390,00
	5002546836-2020	$77.696,19	ELE843 ELE844	$77.696,19	$77.696,19
				VALOR TOTAL PAGADO	$ 8.284.699,00

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 2	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 151.721.640,00
		40421	2021/03/17	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		57108621	2021/03/18	
VALOR TOTAL PAGADO				$ 151.721.640,00

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los bienes y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

- PAGO No.2

ACTA RECEPCIÓN No.	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
0224 FOLIO 08	5002579795-2021	$ 5.829.988,42	ELE1316 ELE1315	$ 5.829.988,42	$ 5.829.988,42
	5002579784-2021	$ 4.446.447,33	ELE1320 ELE1319	$ 4.446.447,33	$ 4.446.447,33
	5002579802-2021	$ 4.443.678,30	ELE1325 ELE1326	$ 4.443.678,30	$ 4.443.678,30
	5002579803-2021	$ 10.376.068,96	ELE1323 ELE1324	$ 10.376.068,96	$ 10.376.068,96
	5002579824-2021	$ 2.958.987,00	ELE1317 ELE1318	$ 2.958.987,00	$ 2.958.987,00
	5002579752-2021	$ 116.166.545,81	ELE1313 ELE1311	$ 116.166.545,81	$ 116.166.545,81
	5002579798-2021	$ 4.443.877,07	ELE1312 ELE1314	$ 4.443.877,07	$ 4.443.877,07
	5002579754-2021	$ 1.479.813,76	ELE1321 ELE1322	$ 4.443.877,07	$ 4.443.877,07
	5002582036-2021	$ 1.447.233,00	ELE1327 ELE1328	$ 1.447.233,00	$ 1.447.233,00
				VALOR TOTAL PAGADO	$ 151.721.640,00

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 3	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 5.974.993,00 $11.316.413,00
		120621	2021/10/08	
		120821	2021/10/08	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		198033121	2020/10/08	
		198012721	2020/10/08	
VALOR TOTAL PAGADO				$ 17.411.406,00

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los bienes y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.

- PAGO No.3

ACTA RECEPCIÓN No.	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
504 FOLIO 18	5002657657-2021	$ 11.391.707,46	ELE2220 ELE2116 NC.02	$ 11.391.707,46	$ 11.391.707,46
	5002657633-2021	$ 2.934.848,17	ELE2221 ELE2216	$ 2.934.848,17	$ 2.934.848,17
	5002657863-2021	$ 2.964.850,45	ELE2218 ELE2085 NC.01	$ 2.964.850,45	$ 2.964.850,45

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO			VALOR
PAGO No. 4	Registro Presupuestal de la Obligación	Número	Fecha	$ 52.403.777,00
		155721	2021/09/09	
	Orden de Pago	Número	Fecha	
		233730621	2021/09/09	
VALOR TOTAL PAGADO				$ 52.403.777,00

VI. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Mediante el Acta que se relaciona a continuación, EL CONTRATISTA entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR los bienes y/o servicios objeto del contrato de la siguiente manera:

- PAGO No.4

ACTA RECEPCIÓN No.	No. DE ENTRADA	VALOR ENTRADA	FACTURA No.	VALOR POR FACTURA	VALOR TOTAL
0746 FOLIO 233	5002698858-2021	$ 533.577,00	ELE2782	$ 533.577,00	$ 533.577,00
	5002698856-2021	$ 1.067.154,00	ELE2779	$ 1.067.154,00	$ 1.067.154,00
	5002698853-2021	$ 1.067.154,00	ELE2758	$ 1.067.154,00	$ 1.067.154,00
	5002698852-2021	$ 1.600.731,00	ELE2776	$ 1.600.731,00	$ 1.600.731,00
	5002697339-2021	$ 1.600.731,00	ELE2826	$ 1.600.731,00	$ 1.600.731,00
	5002697340-2021	$ 2.134.308,00	ELE2777	$ 2.134.308,00	$ 2.134.308,00
	5002697743-2021	$533.577,00	ELE2778	$533.577,00	$533.577,00

VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021

	5002699807-2021	$6.402.924,00	ELE2775	$6.402.924,00	$6.402.924,00
	5002698857-2021	$533.577,00	ELE2781	$533.577,00	$533.577,00
	5002700197-2021	$35.862.880,00	ELE2759	$35.862.880,00	$35.862.880,00
	5002698848-2021	$1.067.154,00	ELE2780	$1.067.154,00	$1.067.154,00
				VALOR TOTAL PAGADO	$ 52.403.777,00

VII. BALANCE

DESCRIPCIÓN	VALOR (Inicial y Adición	VALOR (Pagos y a Favor)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 165.996.456,00	
VALOR ADICCION 001	$ 11.485.553.53	
VALOR ADICCION 002	$ 52.403,767,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 229.703.511.97
VALOR NO EJECUTADO / REDUCCIÓN AL COMPROMISO PRESUPUESTAL		$ 182.264,56
SUMAS IGUALES	$ 229.885.776.53	$ 229.885.776.53

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN

- Que mediante informe de supervisión No. 001 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el dia 17 de diciembre de 2020.

- Que mediante informe de supervisión No. 002 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el dia 12 de marzo de 2021.

- Que mediante informe de supervisión No. 003 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el dia 01 de julio de 2021.

- Que mediante informe de supervisión No. 004 se deja constancia que el Contratista mediante acta relacionó los bienes / obras / servicios que se recibió a satisfacción por el supervisor el dia 30 de agosto de 2021.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dispone:
La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal

VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.

término, la liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga (...).

Que mediante contrato No. 069-2020 las partes acordaron liquidar el contrato de la siguiente manera: Bilateral.

- **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA LIQUIDACIÓN**: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 en lo no derogado y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan el siguiente procedimiento: a) Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del termino de ejecutoria del contrato, o de la ejecutoria del acto administrativo que haya ordenado la terminación del contrato, o de la suscripción del acuerdo de terminación del mismo, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, por intermedio del ordenador del gasto convocará al CONTRATISTA mediante citación escrita para que se presente a la entidad dentro de los cinco días hábiles siguientes a la citación, en el lugar, fecha y hora que allí se señale, con el fin de proceder de común acuerdo a liquidar el contrato; para tal efecto el CONTRATISTA deberá traer definidos todos los aspectos que considere deben ser tenidos en cuenta dentro del acto de liquidación. En la misma forma deberá proceder el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR. Si el CONTRATISTA no compareciere a la citación y no justifica su inasistencia, se entenderá que no tiene interés en liquidar de común acuerdo el contrato, que está renunciando a dicha etapa y en consecuencia el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, procederá a liquidarlo unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes mencionado. b) Una vez conocidos por las partes los aspectos que cada una considera deben ser incorporados a la liquidación del contrato, procederán a estudiarlos y discutirlos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes. Si del estudio y discusión surgieren discrepancias entre las partes que ameriten por parte del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, realizar consultas, pruebas o comprobaciones de carácter técnico o de cualquiera otra naturaleza, dicho término se adicionará en quince (15) días hábiles. c) Efectuadas las consultas, pruebas o comprobaciones, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR, convocará al CONTRATISTA y se las dará a conocer con el fin de que sean discutidas entre las partes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. d) Vencido el término anterior, si aún subsistieren discrepancias entre las partes contratantes, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes levantarán y suscribirán un acta, donde consten los acuerdos a que hayan llegado y los desacuerdos existentes. En el evento de no existir discrepancias, dentro del mismo término procederán a elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato. e) Cuando lo consignado por las partes; ya sea en el documento de liquidación del contrato o en el acta que contienen los desacuerdos existentes entre las mismas, deba ser sometido a la aprobación y firma de otras instancias adicionales, diferentes a aquellas a las cuales pertenecen los funcionarios del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR que intervinieron en la discusión y estudio de la liquidación del contrato, el término previsto en el literal anterior se aumentará en veinticinco (25) días hábiles y los documentos que hayan suscrito las partes en los aspectos que comprometan al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VALLEDUPAR en obligaciones y responsabilidades, se entenderán como provisionales; solamente tendrán el carácter de definitivos y obligatorios cuando hayan sido aprobados y suscritos por las instancias adicionales aquí referidas.

VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato No 069-2020 CENAC VALLEDUPAR, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – CENAC VALLEDUPAR, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción: **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.**, de acuerdo a las características, condiciones, cantidades, precio, modalidad y especificaciones técnicas contenidas en el contrato No. 069-2020 con el fin de brindar apoyo y bienestar a las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable CENAC Valledupar.

X. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación del CENAC VALLEDUPAR.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No. 069-2020, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 069-2020, suscrito con fecha 20 noviembre de 2020, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL y LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a **Paz y Salvo** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 069-2020, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENACVAL** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO CANINO Y EQUINO PARA LAS UNIDADES TACTICAS CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR" PARTIDA ESPECIAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA FUTURA 2021.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Valledupar, a los 22 días de septiembre del 2021

POR EL MINISTERIO- EJÉRCITO NACIONAL - CENAC VALLEDUPAR

TC. JIMMY ALEXANDER MAFLA BRAVO
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar

Contratista:

LENIS PATRICIA DIAZ ESTRADA
Representante legal **ALMACEN AGROPECUARIO AGROVET**

Supervisor:

MY. JAIME ALEJANDRO MORALES VERGEL
Ejecutivo y segundo Comandante BAPOP

Elaboro:
MY. Jaime Alejandro Morales Vergel
Ejecutivo y Segundo Comandante del BAPOP.

Revisó: Daniela López B.
ABG. Daniela Lopez Betancur
Asj. Cenac vall

VoBo:
MY. John Jairo Valencia Medina
Jefe de Contratación CENAC Valledupar